



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 41.495, de fecha 13.10.2016, emitidos por ADMINISTRACIÓN Maquinaria;
- Órdenes de Compra 3000-1449-SE14, 3000-488 SE15, 3000-648-SE16, "Filtros Maquinaria"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.195. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **COMERCIAL SHEKINA LTDA., RUT N° 76.063.553-7,** por la Compra de Filtros para Retroexcavadora, Cargador Frontal, Camión Chevrolet y Camión Ford, de Unidad de Maquinaria Municipal. Materiales solicitados por ADMINISTRACIÓN Maquinaria.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.999.498 (Un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.011.001.001, "Repuestos y Accesorios maquinaria", A.G. 2.8.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mbt



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"